



# Aprueba Corte retiro con salarios de 2024

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia determinó que los Ministros que dejarán su cargo en septiembre de 2025 por la reforma judicial, tendrán derecho a que su pago vitalicio de retiro se calcula con base en sus salarios actuales, no los del próximo año, que serán más bajos.

Con voto en contra de Lenia Batres, quien dio a conocer el acuerdo, el pleno aprobó en sesión privada que los haberes de retiro se pagarán con base en el sueldo tabular mensual que tenían los Ministros cuando presentaron su renuncia, en octubre pasado, y no el que regirá cuando se haga efectiva, el 31 de agosto de 2025.

El ingreso neto anual de los Ministros, contando prestaciones en efectivo, es de 3.7 millones de pesos, mientras que en 2025 sólo recibirán poco más de 2 millones antes de impuestos, para no superar el salario de la Presidenta.

El haber de retiro, que

la Constitución preveía hasta antes de la reforma, es de 100 por ciento del ingreso de los Ministros en activo los primeros dos años, y 80 por ciento el resto de la vida del ex funcionario.

Los siete Ministros que renunciaron recibirán cantidades proporcionales al tiempo que pasaron en la Corte, pues ninguno completará su periodo original de 15 años.

En la misma sesión se autorizó el pago para el Ministro Luis María Aguilar, quien se retira el 30 de noviembre, y cuya situación no estaba clara por la redacción confusa de los transitorios de la reforma constitucional.

Batres criticó la premura para definir este tema, y recordó que los Ministros que ingresaron después de 2009 –todos, menos Aguilar–, no tendrían que haber ganado más que el Presidente.

Sobre este tema, la Corte mantuvo desde entonces que las percepciones de los Jueces no deben reducirse durante su cargo.



**JUBILACIÓN**

Porcentaje de haber de retiro al que tendrán derecho los Ministros que ya renunciaron a la Corte:

